Fecha: 19 de enero de 2026

I. Constancia de idoneidad y experiencia del futuro contratista:

El/La suscrito(a) certifico que: De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó la información de:
(i) La hoja de vida y sus correspondientes soportes presentados.
(ii) La formación académica y experiencia acreditada, por la siguiente persona, así:

Nombre:	CASTELLANOS TORO ANDRES FELIPE
Documento de	CEDULA 1053341479
está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, toda vez que tiene la idoneidad o experiencia descrita a continuación:	
Tipo de Título:	UNIVERSITARIO
Título Otorgado:	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
Postgrado:	Especialización
Otros:	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA
Experiencia:	Experiencia Profesional General en Meses: OCHENTA Y SIETE (87) Meses, ACREDITA 87,93 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
Equivalencia:	DOCE (12) Meses, SE APLICA LA EQUIVALENCIA ESTABLECIDA EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 2.2.2.5.1 DEL DECRETO 1083 DE 2015 QUE SEÑALA " CUANDO SE TRATE DE APLICAR EQUIVALENCIAS PARA LA FORMACIÓN DE POSGRADO SE TENDRÁ EN CUENTA QUE LA MAESTRÍA ES EQUIVALENTE A LA ESPECIALIZA

II. Indique los rubros de donde provienen los recursos de la contratación

Para el caso de Recursos de INVERSION

PLC	CDP	Rubro	Código BPIN	Fecha	Valor Total CDP	Valor a Comprometer
2026-1133	51626	C-2102-1900-22-40301B-2102033-02	202500000025335	03/01/2026	159.300.000	159.300.000

III. Índole de la actividad a desarrollar:

Profesional

Que, de acuerdo con lo anterior, imparto aprobación a la documentación aportada por la persona relacionada en el cuadro del numeral I, de acuerdo con la lista de chequeo adjunta y asumo la responsabilidad frente a posibles inexactitudes por falta de cuidado en su revisión y certifico que cumple con los requisitos de idoneidad, formación académica, experiencia y capacidad exigidos en los Estudios Previos y por la normativa vigente, para ejecutar el contrato que obedece a las siguientes condiciones generales:

Objeto del contrato:	Apoyar la formulación y estructuración técnica de proyectos del Programa Colombia Solar, mediante la elaboración de insumos y análisis técnicos para la etapa de preinversión para la intervención y viabilidad energetica.
Plazo:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (354) DIAS CALENDARIO
Honorarios	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE ($ 13.500.000)
Valor total:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL M/CTE ($ 159.300.000)
EL PLAZO DE EJECUCIÓN CORRESPONDERÁ AL ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	

Cumplimiento especificaciones ambientales: Se deja constancia que el área técnica verificó para la ejecución del contrato a suscribir, las disposiciones ambientales correspondientes, de conformidad con la Guía de Compras Públicas Sostenibles y las normas vigentes tanto externas como las expedidas por el Ministerio de Minas y Energía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que para la presente contratación no es necesaria la recepción previa de varias ofertas.

Nombre del director o jefe de dependencia que requiere adelantar el contrato:	VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA
Cargo:	DIRECTOR TECNICO 100 -21